



Resolución Directoral

Santa Anita, 07 de Marzo de 2018



DE VISTO:

El Expediente N° 18MP-00514-00; N° 18MP-01663-00; sobre la aprobación del Índice de Seguridad Hospitalaria – 2018;



CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastre como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, de fecha 21 de noviembre de 2016, se aprueba el documento técnico denominado: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestables" dentro de ellos, el Programa Presupuestal N° 068 – denominado "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres";



Que, el Artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado con Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, establece como uno de sus objetivos funcionales generales, mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención en Salud Mental, estableciendo las normas y parámetros necesarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-DG/HHV-2016, de fecha 17 de febrero de 2016, se resuelve aprobar la creación de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo y Desastre del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, el Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida y confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que el Hospital "Hermilio Valdizán", continúe funcionando en casos de desastre. Dicho Índice de seguridad también toma en cuenta el medio ambiente y la red de servicios de salud a los que pertenece; por lo que los responsables de tomar decisiones, tendrán una idea más amplia de su capacidad para responder a emergencias o desastres de gran magnitud;



Que, a través del documento de visto, de fecha 05 de febrero de 2018, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo y Desastre del Hospital "Hermilio Valdizán" solicita la aprobación mediante el respectivo acto resolutorio del Índice de Seguridad Hospitalaria;

Que, a través del Informe N° 048-OAJ-HHV-2017, de fecha 19 de febrero de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina a favor de la aprobación del Índice de Seguridad – 2018;



Resolución Directoral

Santa Anita, 07 de Marzo de 2018



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General; Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- **APROBAR** el **INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA - 2018** del Hospital "Hermilio Valdizán", la misma que consta de ochenta y uno (81) páginas, formando como parte anexa de la presente Resolución,



Artículo 2º.- **DISPONER** que la Implementación, Ejecución y Evaluación del **INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA**, estará a cargo del Comité de Operaciones de Emergencia del Hospital "Hermilio Valdizán" debiendo mantener informado a la Dirección General sobre las acciones que realicen.

Artículo 3º.- **ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, la difusión de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Santos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. Nº 18084 R.N.E. 8816

DISTRIBUCIÓN :
SDG.
OEPE.
UFGRD.
OEA.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.
CASC/legc.
FILE II RES. - 2018